



Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original.

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS POR LA QUE SE LICITA EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DE CINCO SAMI (SERVICIOS DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES) PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES Y OTRAS ACTUACIONES DE MEDIO ABIERTO (5 LOTES).**

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las razones de insuficiencia de medios por las que es preciso licitar el contrato referido.

La Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, dispone en su artículo 3, como funciones de la misma, entre otras, las de:

- Ejecución de las medidas no privativas de libertad, denominadas de medio abierto, dictadas por los Jueces de Menores en las sentencias recaídas en los procedimientos de declaración de responsabilidad penal de los menores, cuyo cumplimiento compete a la Comunidad Autónoma.

Considerando el volumen de menores, de reparaciones extrajudiciales a realizar y de medidas judiciales no privativas de libertad a ejecutar consistentes concretamente en libertades vigiladas, prestaciones en beneficio de la comunidad y tareas socioeducativas, la Agencia no puede prestar con sus propios medios este Servicio, por lo que ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución por particulares que desarrollen actividad análoga a lo que constituye el objeto del mismo.

En consecuencia, se ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución.

**En Madrid, a la fecha de firma  
LA DIRECTORA-GERENTE**

Firmado digitalmente por: LOPEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR  
Fecha: 2026.07.07 18:57

**Pilar López González**